

05 AGO 2024
BUIN,

DECRETO TC. N° 318 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 201, de fecha 31 de mayo de 2024, se otorga un aumento de plazo al proyecto "Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Ánimas, Comuna de Buin", ejecutado por Ingeniería VAC Limitada, por 21 días corridos.

3.- El Contrato suscrito con fecha 17 de julio de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Buin e Ingeniería VAC Limitada, registrado por la Secretaría Municipal, bajo el N° 85, de fecha 31 de julio de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 17 de julio de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin e Ingeniería VAC Limitada, RUT N° correspondiente al aumento de plazo por 21 días corridos del proyecto "Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Ánimas, Comuna de Buin"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 85 de fecha 31 de julio de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

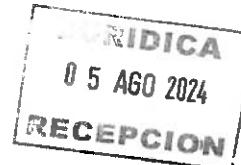
JAA. G.M. RUE
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CASINO LAS ÁNIMAS.INGENIERIA VAC LIMITADA.AUMENTO PLAZO.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde





841177
1/3

**AUMENTO PLAZO “CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS
ÁNIMAS, COMUNA DE BUIN”
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
INGENIERÍA VAC LIMITADA**

17 JUL. 2024

En Buin, a , entre “LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “LA MUNICIPALIDAD”; y, por la otra la empresa **INGENIERÍA VAC LIMITADA** RUT N° representada legalmente por don **FRANCISCO ARTURO CARO ARAYA**, Cedula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en en adelante e indistintamente “EL CONSULTOR”, las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que por Decreto TC N° 469, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada “CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS, COMUNA DE BUIN”.

Que, por medio del Decreto TC N° 37, de 25 de enero de 2024, se adjudicó la Licitación Pública “CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS, COMUNA DE BUIN” al oferente **INGENIERÍA VAC LIMITADA**.

Luego, por Decreto TC N° 83, de 11 de marzo de 2024, se aprobó el contrato suscrito con el oferente **INGENIERÍA VAC LIMITADA**, ya individualizado, para la ejecución de la Licitación Pública mencionada anteriormente.

Que por Memorándum N° 383 de 30 de abril de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó al Sr. Alcalde un aumento de plazo para la “CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS, COMUNA DE BUIN”.

Que, por el Memorándum N° 323, de fecha 08 de mayo de 2024, la Dirección Jurídica evacuó informe favorable respecto del aumento de plazo para el proyecto



"CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS, COMUNA DE BUIN".

Que, la Dirección de Control realiza observación, que fue recepcionada por Secretaría Municipal el 10 de mayo de 2024 e informada por Secretaría Municipal a través del Memorándum N° 147 de la misma fecha a la Secretaría Comunal de Planificación.

Que por Memorándum N° 474, de fecha 22 de mayo de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación envió a la Secretaría Municipal los antecedentes requeridos a fin de subsanar la información.

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 201, [✓] de fecha 31 de mayo de 2024, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 21 días corridos, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo que se amplía.

TERCERO: **Vigencia:** Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 21 (veintiún) días corridos, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo que se amplía, consecutivamente, dejando como fecha de entrega de la Etapa I Diagnóstico el día 30 de mayo de 2024.

CUARTO: **Motivos:** El aumento de plazo acordado se realiza, debido a la solicitud realizada por la empresa consultora, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, aplicándose lo descrito en el Punto 19.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: **Garantía:** Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, presentó prórroga de Certificado de Fianza N° B0169051-01, [✓] de fecha 05 de julio de 2024, de Más AVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por el monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) con vencimiento el 30 de junio de 2025.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 13 de febrero de 2024, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°40-2024, aprobado por el citado Decreto TC N° 83, de fecha 11 de marzo de 2024.

SÉPTIMO: **Personerías:** La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y



Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de don Francisco Arturo Caro Araya, para representar a la Empresa INGENIERÍA VAC LIMITADA, consta en Certificado de Vigencia de Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido el 27 de noviembre de 2023, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LÓBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Francisco Caro
Araya
FRANCISCO ARTURO CARO ARAYA
REPRESENTANTE
INGENIERÍA VAC LIMITADA

Firmado digitalmente por
Francisco Caro Araya
Fecha: 2024.07.17 20:47:21
-04'00'

JURIDICA	SECPLA	CONTROL	SECMU

EUC/cdr
Distribución:

- Proveedor
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica